RESOLUCIÓN No. 011
2 de septiembre de 2025

Por medio de la cual se convoca a los Juegos del Magisterio **JUEGOS DEPORTIVOS RECREATIVOS DEL MAGISTERIO ADEM**, y se dictan otras disposiciones.

LA JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR LOS ARTÍCULOS 3 inciso Y SUS ARTÍCULOS 6, 7, 41 de los Estatutos

CONSIDERANDO:

1. Que es función de la Junta Directiva Central, organizar, convocar y reglamentar la realización de los Juegos Deportivos Recreativos del Magisterio ADEM.
2. Que la Asamblea General de Delegados ha orientado a la Junta Directiva Central de ADEM para la realización de dichos Juegos, para sus afiliados.

RESUELVE:

1. Organizar, convocar y reglamentar la realización de los **JUEGOS DEPORTIVOS RECREATIVOS DEL MAGISTERIO ADEM.**
2. Que los mencionados juegos adoptarán el nombre de **JUEGOS DEPORTIVOS RECREATIVOS DEL MAGISTERIO ADEM** y será para docentes y directivos docentes afiliados a la Asociación de Educadores del Meta ADEM y pensionados adscritos a ADEM **con corte al 16 de septiembre de 2024.**
3. Los **JUEGOS DEPORTIVOS RECREATIVOS DEL MAGISTERIO ADEM,** se realizarán en 4 zonas de acuerdo a lo estipulado y aprobado en la carta fundamental:
   A. ZONA VILLAVICENCIO.
   B. ZONA CENTRO: (Acacias, Guamal, Castillo, El Dorado, Cubarral, Castilla la Nueva, San Carlos de Guaroa).
   C. ZONA NORTE RIO META: (El Calvario, San Juanito, Cumaral, Restrepo, Barranca de Upía, Puerto López, Cabuyaro, Puerto Gaitán).
   D. ZONA ARIARI: (Fuentedeoro, Granada, Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto Concordia, Mapiripán, San Juan de Arama, Vistahermosa, Mesetas, Uribe, Lejanías, San Martín, La Macarena).
4. Esta versión de **JUEGOS DEPORTIVOS RECREATIVOS DEL MAGISTERIO ADEM** se llevará a cabo del **05 al 08 de noviembre del 2025**, de acuerdo al cronograma que generen las inscripciones y desarrollo del mismo.
5. **Las inscripciones** a los **JUEGOS DEPORTIVOS RECREATIVOS DEL MAGISTERIO ADEM se realizarán virtualmente, mediante formulario de Google Drive**, los cuales se darán a conocer por parte de la organización y se apoyara en subdirectivas y delegados institucionales, para realizar la inscripción de los equipos. El enlace se enviará oportunamente y **las inscripciones inician el 02 de septiembre y se cierran el 20 de septiembre de 2025 a la 1:00 p.m.**

6. **Los ajustes o modificaciones** a éstas planillas se deben realizar el **21, 22 y 23 de septiembre de 2025 hasta las 6:00 p.m.** enviado una solicitud por escrito al correo oficial de adem@ademfecode.org donde relacionen los datos necesarios.
7. **Las planillas de inscripción se deben realizar únicamente mediante los enlaces de formulario de Google Drive,** quienes presenten dificultades, informar a los delegados institucionales, a quienes solicitamos todo el apoyo, para que este proceso sea ágil.
8. El permiso sindical se gestionará de acuerdo a las actividades programadas para los inscritos.
9. Para cualquier inquietud la sede administrativa de ADEM está localizada en la Carrera 26 No. 35-09 Barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio, Teléfonos: 6740109, Cel: 3102791931.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los diecisiete (02) días del mes de septiembre de 2025.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM

Dinora Duarte Hernández
Presidente

Héctor Hernando Betancourt Velasquez
Vicepresidente

Alejandro Moncada Bolívar
Secretario General

Diana Esperanza Nieves Céspedes
Fiscal

Rafael Antonio Acosta Otero
Tesorero

Alida Rosa Jiménez Bautista
Sria. Asuntos Jurídicos

Oscar Eduardo Barreto Fernández
Srio de Comunicaciones

Miguel Ángel Chisco Garcia
Srio. Asuntos Pedagógicos

Albeiro Ramírez Valderrama
Srio. Educación Sindical

Luis Cardenio Escobar Aucú
Srio. Asuntos Docentes Directivos

John Diego Giraldo Valencia
Srio. Asuntos Equidad de Género